



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión  
Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios  
División de Procesos de Contratación  
Subiefatura de División de Procedimientos de Contratación

Procedimiento de contratación por  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional  
No. IO-50-GYR-050GYR119-N-48-2023.

## ACTA DE FALLO

ACTA DE JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR119-N-48-2023 PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PREDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA ORDINARIA DE 200 NIÑOS, EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS**

### A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **09 del mes de octubre del año 2023**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Procesos de Contratación, ubicada en calle Durango número 291, segundo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, los servidores públicos y personas, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

### B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Este acto es presidido por la **Lic. Cynthia Paulina Santamaría González**, titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, identificándose con número de matrícula **311392180**, adscrita a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y numeral 7.1.4.2.1.1. viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

### C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura de este, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **8 fojas** impresas por su anverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

### D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo Binario, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral **PROYECTA Y EDIFICA, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$3,467,635.46 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales  
y Cartera de Inversión  
Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios  
División de Procesos de Contratación  
Subiefatura de División de Procedimientos de Contratación

**SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, para la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PREDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA ORDINARIA DE 200 NIÑOS, EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **17:20 horas** del día en que se levanta.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO</b>	<b>CARGO y/o CATEGORÍA</b>	<b>FIRMA</b>	<b>RÚBRICA</b>
Lic. Cynthia Paulina Santamaria González	Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
Lic. Rafael Pérez Figueroa	Jefe de División Operativo E0.		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO DEL IMSS**

<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO</b>	<b>CARGO y/o CATEGORÍA</b>	<b>FIRMA</b>	<b>RÚBRICA</b>
Arq. Ariel Ruiz Martínez	Representante del Órgano Interno de Control Específico		

**POR LAS EMPRESAS LICITANTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>RÚBRICA</b>
PROYECTA Y EDIFICA, S.A. DE C.V.	Besain Martínez Calderón		

-----FIN DEL ACTA -----





FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR119-N-48-2023 PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PREDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA ORDINARIA DE 200 NIÑOS, EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS".

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 09 del mes de octubre del año 2023, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. IO-50-GYR-050GYR119-N-48-2023 para los servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a precios unitarios, que tiene por objeto la contratación de la ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PREDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA ORDINARIA DE 200 NIÑOS, EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su reglamento, numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.4.2.1. viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral 11.8.2., de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día 27 del mes de septiembre del año 2023, en el cual de conformidad con el artículo 61 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

Table with 3 columns: No., NOMBRE DE LOS INVITADOS, and PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS. It lists three bidders: PROYECTA Y EDIFICA, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RBV, S.A. DE C.V., and ARQ. BOISSON ORTIZ ALEJANDRO with their respective bid amounts including IVA.

Handwritten signature or mark.

El día 05 de octubre del presente año, se publicó en la Plataforma Integral CompraNet la circular aclaratoria No. 1, la cual estableció el diferimiento del fallo para el día 09 de





**octubre** del presente año a las **17:00 horas**, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, segundo párrafo de su Reglamento.

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

La convocante llevo a cabo la revisión y evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo **BINARIO** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, fracción I, 67, fracción I, y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la convocatoria a esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de Carácter Nacional.

En virtud de lo anterior, se describen los resultados de las evaluaciones de las proposiciones expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla:

**ARQ. BOISSON ORTIZ ALEJANDRO**

**Se procedió a realizar la evaluación de la Documentación Distinta a la parte Técnica y Económica del invitado con los siguientes resultados:**

De acuerdo con la documentación presentada por el invitado en la fracción II.12.2 (Anexo 2), No Cumple ya que el invitado no desarrolla la descripción de la planeación integral ni el procedimiento constructivo en dos apartados, de acuerdo a lo solicitado en el numeral II.12.2 de la invitación.

Referente con la fracción II.12.5 (Anexo 5) el invitado No Cumple debido a que no adjunta copia de los contratos que acrediten experiencia, de acuerdo a lo solicitado en el numeral II.12.5 de la invitación.

**Numeral de la Convocatoria II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).**

La División de Evaluación y Análisis Financiero indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que, el licitante no cumple debido a que, con fundamento en lo establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como en el acta de la continuación de la primera junta de aclaraciones de fecha 20 de septiembre de 2023, se efectuó la verificación de la capacidad financiera del licitante.

El licitante presentó la documentación solicitada en el numeral **II.12.8** de la convocatoria, incompleta, omitió presentar la siguiente documentación:

- Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2021 y 2022, y el correspondiente al ejercicio actual (2023), cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de



presentación y apertura de proposiciones, los que al menos deberán estar integrados por Balance General (Anexo 8a), Estado de Resultados (Anexo 8b).

- Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2021, 2022 y el del ejercicio actual (2023), (Anexo 8d).

- Cédula profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por el ejercicio fiscal solicitado (Anexo 8e).

Por lo anterior, al no contar con la documentación e información necesaria, no fue posible verificar la capacidad financiera del licitante, de conformidad con el numeral

**II.13.1.1.** fracción VI, incisos a), b), y c) de la convocatoria, por lo que se considera, **NO ACEPTABLE.**

#### **II.12.11. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 11).**

La División de Costos y Precios Unitarios indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que no presenta en su plantilla técnica el Superintendente de Servicios "Autoridad técnica y administrativa representante del contratista, responsable de la administración y dirección de los Servicios Relacionados con la Obra Pública"; por lo que contraviene a lo requerido en los Términos de Referencia numeral 6.21. Plantilla Mínima de Personal Técnico Requerida para la elaboración de los Estudios Preliminares del Predio y el Diseño del Proyecto Ejecutivo.

#### **Numeral de la Convocatoria II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).**

La División de Costos y Precios Unitarios indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que no anexa la constancia del factor de riesgo de trabajo vigente que tiene autorizado por el IMSS, lo anterior contraviene lo indicado en el Acta de la Primer Junta de Aclaraciones de fecha 19 de septiembre del 2023, en específico a lo señalado en las aclaraciones del IMSS a los licitantes, en el inciso e) que a la letra señala:

"e) Se les reitera a los licitantes. que en el anexo 12 deberán adjuntar la constancia del factor de riesgo vigente que tiene autorizado por el IMSS, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios."

**Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO,** de la convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas que establecen los numerales **II.14.2, II.14.4 y II.14.8.**

#### **II.14 causas expresas de desechamiento.**

**II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS esté imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.



**II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

**II.14.8.** El invitado haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **SE DESECHA** la propuesta presentada por el invitado **ARQ. BOISSON ORTIZ ALEJANDRO**.

### PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RBV, S.A. DE C.V.

**Se procedió a realizar la evaluación de la Documentación Distinta a la parte Técnica y Económica del invitado con los siguientes resultados:**

#### **Numeral de la Convocatoria II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).**

La División de Costos y Precios Unitarios indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que considera en su análisis, cálculo e integración del factor de salario real, 6 días de descanso obligatorio y 53 días domingos, contrario a lo que indica el artículo 191 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 74 y 75 de la Ley Federal del Trabajo.

Adicionalmente, no anexa la constancia del factor de riesgo de trabajo vigente que tiene autorizado por el IMSS, lo anterior contraviene lo indicado en el Acta de la Primer Junta de Aclaraciones de fecha 19 de septiembre del 2023, en específico a lo señalado en las aclaraciones del IMSS a los licitantes, en el inciso e) que a la letra señala:

*"e) Se les reitera a los licitantes. que en el anexo 12 deberán adjuntar la constancia del factor de riesgo vigente que tiene autorizado por el IMSS, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios."*

**El anterior punto es motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, de la convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas que establecen los numerales **II.14.4, II.14.8. y II.14.13.**

#### **II.14 causas expresas de desechamiento.**

**II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

**II.14.8.** El invitado haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.



**II.14.13.** El invitado omite integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **SE DESECHA** la propuesta presentada por la invitada **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RBV, S.A. DE C.V.**

**RELACIÓN DE LOS INVITADOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES**

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente invitado:

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>	<b>PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS</b>
PROYECTA Y EDIFICA, S.A. DE C.V.	<b>\$ 3,467,635.46 MÁS IVA</b>

**NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

Con base en el resultado obtenido, y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación Binario, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a **PROYECTA Y EDIFICA, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$3,467,635.46 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PREDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA ORDINARIA DE 200 NIÑOS, EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS.**

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.**

Previo a la firma del contrato, la empresa **PROYECTA Y EDIFICA, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Procesos de Contratación, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición.





La firma del contrato No. **2-19070003-5-421012** para la **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES DEL PREDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA ORDINARIA DE 200 NIÑOS, EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS,** por un monto de **\$3,467,635.46 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado, **se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2023,** a las **17:00** horas, en la Sala de Juntas de la División de Procesos de Contratación, ubicada en calle Durango No. 291, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **12 de octubre de 2023** con una duración de **60 días naturales.**

La empresa **PROYECTA Y EDIFICA, S.A. DE C.V,** se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato, para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Para trabajos que se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios en proporción al monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y las modificaciones contractuales.

La garantía de cumplimiento sustituta deberá ser entregada al IMSS dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que el monto de la inversión autorizada se notifique al contratista.

Aunado a lo anterior la empresa **PROYECTA Y EDIFICA, S.A. DE C.V** deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas,** así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES.**



### **División de Seguimiento y Atención a Auditorias.**

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G62/2023/0122, de fecha 04 de octubre de 2023, enviado por los siguientes servidores públicos:

Lic. Alejandro Fong Suriano. - Analista E3.

Lic. Verónica Ramos Ochoa. - Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorias.

### **División de Costos y Precios Unitarios.**

En lo relativo a la documentación económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G80/2023/0098 recibido el día 05 de octubre de 2023, firmado por los siguientes servidores públicos:

Ing. Marco Antonio Andrade Cabello. – Coordinador de Proyectos E1.

Ing. César Humberto Gaucin Holguin. - Subjefe de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.

Arq.- Manuel Alejandro Ponce Lanche. - Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.

### **Por la División de Evaluación y Análisis Financiero.**

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G11/0953 de fecha 03 de octubre de 2023, firmado por los siguientes servidores públicos:

Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán. - Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero.

L.C. Alejandra Olguín Pérez. - Analista.

Lic. Héctor Álvarez Antúnez. - Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.

### **Por la División de Análisis y Revisión de Proyectos**

#### **Anexos Técnicos:**

Documento 7.- Manifestación del porcentaje del personal discapacitado con que se cuenta.

Anexo 1.- Manifestación escritabajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.

Anexo 2.- Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo.

Anexo 4.- Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos.

Anexo 4A.- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.

Anexo 5.- Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.

Anexo 6.- Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Anexo 7.- manifestación de subcontratación.

Anexo 7A.- Carta compromiso del subcontratista.



Anexo 9.- Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales.

**Anexos Económicos:**

Anexo 20.- Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 20).

Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, para los siguientes rubros:

- a) De los materiales en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 21)
- b) De la mano de obra (Anexo 22).
- c) De la maquinaria y equipos científicos e informáticos, identificando su tipo y características (Anexo 23)
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24).

Anexo 25.- El invitado manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad.

Se entregó el resultado a través del oficio No. 09 53 84 61 1G21/0883 de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por el Titular de la División de Análisis y Revisión de Proyectos. Arq. José Santiago Juan González Díaz. - Titular de la División de Análisis y Revisión de Proyectos

Arq. Ernesto Gaona García. - Jefe de Área Central E0

El presente fallo se emite a los **09 días del mes de octubre de 2023**, por el **Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros, Titular de la División de Procesos de Contratación** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

**Emita:**

**Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros**  
**Titular de la División de Procesos de Contratación**